

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante numeral II., Artículo 15 del Acta de la Sesión 5287-2006, celebrada el 19 de julio del 2006,

considerando:

- a. Que del ejercicio de revisión del Programa Monetario 2006-2007 se concluye, en términos generales, que la economía costarricense mostró durante el primer semestre del año un comportamiento favorable, a pesar de enfrentar un nuevo deterioro en los términos de intercambio.**
- b. Que los indicadores de producción muestran un dinamismo relativamente fuerte, determinado principalmente por la demanda externa, pero con una tendencia creciente de los componentes de demanda domésticos.**
- c. Que si bien la tasa de inflación se ha desacelerado respecto al último año, la economía enfrenta el impacto de mayores precios de los combustibles que pueden retrasar la convergencia de la inflación a los niveles contemplados en la programación monetaria.**
- d. Que el análisis del comportamiento de las variables monetarias y del crédito durante el primer semestre del año señala la presencia de un mayor dinamismo que el contemplado en la programación monetaria, lo cual puede contribuir a presiones adicionales sobre la demanda interna.**
- e. Que la posición de reservas monetarias internacionales es adecuada.**
- f. Que la magnitud de los ajustes de tasas de interés internos deben reconocer la limitación que provoca el esquema de política cambiaria seguido por el país cuando hay apertura de la cuenta de capitales de la balanza de pagos, con el propósito de no propiciar ingresos especulativos que atenten contra el control de los agregados monetarios.**

dispuso lo siguiente:

- 1) Incrementar en cincuenta puntos base la tasa de interés de política monetaria, de tal forma que el rendimiento bruto ofrecido en las operaciones pasivas del Banco Central de Costa Rica a un día en el Sistema de Inversiones de Corto Plazo se ubique en 10,0%.**
- 2) Tal incremento rige a partir del 21 de julio del 2006.**
- 3) Por estar presente durante la discusión y resolución de este asunto, se tiene por comunicado al señor Gerente de la Institución, MBA. Roy González R., lo resuelto en esta oportunidad. Lo anterior a fin de que adopte inmediatamente las medidas administrativas y cautelares necesarias para su debida implementación.**